

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de octubre de 2024, siendo las 15:30 hs, se reúnen los Señores Directores de BANCO CMF S.A. (la "Sociedad" y/o el "Banco" indistintamente) con la presencia del Sres. José A. Benegas Lynch, Marcos Prieto, Ricardo Orgoroso y Francisco J. Benegas Lynch que firma al pie. También se encuentra presente el representante de la Comisión Fiscalizadora que suscribe la presente. Se pone a consideración el siguiente Punto del Orden del día: **1) Ratificación de la Sociedad, en su calidad de Sociedad Depositaria, de las cláusulas particulares de los Reglamentos de Gestión de los Fondos Comunes de Inversión "FUNDICORP CRECIMIENTO" y "FUNDICORP PROTECCIÓN" (en adelante, los "Fondos")**. Toma la palabra el señor Presidente e informa que, como es de conocimiento de los señores Directores, la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la "CNV"), mediante la Resolución Nro. RESFC-2024-22901-APN-DIR#CNV de fecha 15 de octubre de 2024 (en adelante, la "Resolución"), ha aprobado las cláusulas particulares de los Reglamentos de Gestión (en adelante, los "Reglamentos de Gestión"), en los cuales la Sociedad se desempeña en calidad de Sociedad Depositaria. En dicha Resolución, la CNV requirió que la Sociedad, en su calidad de Sociedad Depositaria, ratifique las cláusulas particulares de los Reglamentos de Gestión de los Fondos, que han sido circulados entre los señores directores con suficiente antelación. Atento lo manifestado, resulta necesario poner a consideración las cláusulas particulares de los Reglamentos de Gestión referidos. En consecuencia, luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad **RESUELVE:** ratificar las cláusulas particulares de los Reglamentos de Gestión de los Fondos en consideración, no siendo necesaria la transcripción de los mismos, dado que son conocidos por la totalidad de los presentes por haber sido circulados entre ellos con suficiente antelación. No habiendo más asuntos por tratar se aprueba la misma por unanimidad y sin observación alguna, firmando de conformidad todos los presentes, se levanta la sesión siendo las 15:50 hs.

Firmantes:

José A. Benegas Lynch – Presidente

Marcos Prieto – Vicepresidente

Ricardo J. Orgoroso – Director

Francisco J. Benegas Lynch - Director

Yamila Forystek – P/Comisión Fiscalizadora